

Orden del día número 132. A los XII y XIV ejércitos
León Trotsky
26 de julio de 1919

(Tomado de L. Trotsky, *Escritos militares*, Tomo 2, Ruedo Ibérico, Vesoul (France), 1976, páginas 244-246. Orden del día del Presidente del Consejo Militar Revolucionario de la República y del Comisario del Pueblo de Asuntos Militares y Navales, a los XII y XIV ejércitos, del 26 de julio de 1919, número 132, en Korenievo.)

1.- De acuerdo con el Consejo de Defensa, las propiedades de la República Socialista Soviética de Ucrania situadas en la franja del frente son colocadas bajo la protección de los ejércitos en campaña. Gracias a una rica cosecha, las propiedades soviéticas ofrecen la posibilidad de satisfacer el año próximo las necesidades alimenticias en las ciudades de Ucrania y de la Gran Rusia. Garantizarán, al mismo tiempo, la alimentación del ejército. Ahora hace falta que los ejércitos preserven las propiedades soviéticas de todo daño o depredación, sean o no intencionados.

Los consejos militares revolucionarios de los ejércitos, en función de sus atribuciones, tomarán las medidas correspondientes, con la finalidad de crear condiciones que impidan la dilapidación del ganado muerto o vivo, de las reservas de forraje, de productos de los sovjoses, de azúcar y cereales, y las preserven de incendios y destrucciones. El consejo militar revolucionario de cada ejército entrará en relación con las secciones agrarias locales, obtendrá de ellas las correspondientes informaciones sobre la situación de cada sovjós y los peligros que le amenazan, y adoptará las medidas que se impongan. Confiará su aplicación en cada sector a los comisarios de división. En caso de necesidad el consejo militar revolucionario proporcionará a los comisarios de división ayudantes destinados a estos fines. Cuando haga falta, los comisarios de división instalarán guardias en los sovjoses, propiciando la colaboración en esa tarea de los comités ejecutivos locales de los sóviets. Allí donde la cosa se revele necesaria se tomarán rehenes, de acuerdo con las autoridades locales. En una palabra, deberán adoptarse todas las medidas precisas que puedan servir para preservar eficazmente las propiedades soviéticas.

Se recomienda a los consejos militares revolucionarios actuar sin compasión en todos los casos en que los elementos kulaks intenten ocasionar daños, de cualquier forma que sea, a los sovjoses. Hay que preservar los bienes del pueblo y la alimentación de las masas trabajadoras.

2.- Se impone al mismo tiempo a los comités de aprovisionamiento adoptar todas las medidas posibles, con la plena asistencia de los consejos militares revolucionarios de los ejércitos indicados, para ayudar a las secciones agrarias en la recogida de la cosecha de los sovjoses.

Con este fin el comité de aprovisionamiento del ejército, junto con las secciones agrarias más importantes, creará una comisión provisional encargada de la realización de la cosecha, la cual tendrá facultades para adoptar medidas extraordinarias, como el reclutamiento coactivo de fuerzas de trabajo y de medios de transporte, sobre la base del servicio obligatorio de trabajo. Los consejos militares revolucionarios de cada ejército tienen la obligación de prestar a esas comisiones, para el cumplimiento de su misión, las fuerzas militares indispensables.

Los comités de aprovisionamiento de los ejércitos sólo deben actuar conjuntamente con las secciones agrarias en los casos en que estas últimas no puedan

hacerlo por sí solas. Es necesario controlar rigurosamente que todas las medidas estén de acuerdo con los decretos existentes.

Debe difundirse ampliamente entre los soldados rojos que de la protección de la cosecha de los sovjoses, y de su recogida a tiempo, depende que quede asegurado su abastecimiento, puesto que según las disposiciones del Consejo de Defensa la constitución de las reservas en alimentos de los XII y XIV Ejércitos se realizará, ante todo, a base de la cosecha de los sovjoses. El Consejo de Defensa de la República Socialista Soviética de Ucrania tiene que ser informado dos veces a la semana, como mínimo, de las medidas adoptadas.

Edicions Internacionals Sedov

Serie: Trotsky en internet y en castellano

Edicions internacionals Sedov



germinal_1917@yahoo.es